



*Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados*

## PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de  
Buenos Aires

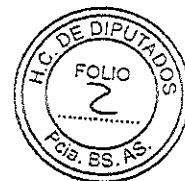
### RESUELVE

Dirigirse al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires a fin de que el Sr. Ministro, Dr. Daniel G. Gollan, en el marco del Plan Estratégico de vacunación contra COVID-19

Informe:

- 1).- Cantidad de dosis de vacunas Sputnik V que recibió la Provincia de Buenos Aires.
- 2).- Como es la distribución en cantidad de dosis a los distintos puntos de vacunación.
- 3).- Cuántos y cuales son los puntos de vacunación que están funcionando en la provincia y en particular en la ciudad de La Plata, Berisso y Ensenada.
- 4).- Cantidad de personas vacunadas a la fecha dentro de lo que se denomina grupos de mayor vulnerabilidad.

Entidad a comunicar: Ministerio de Salud



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

- 5).- Si se han realizado campañas masivas de información destinadas a que la población en general tome conocimiento de este Plan Provincial de vacunación.
- 6).- Si existe un registro de monitoreo y en que consiste, en el cual la población vacunada pueda informar efectos adversos.
- 7).- Toda otra información que estime conducente.

Ing. María Carolina Barros Schelotto  
Diputada Provincial



*Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados*

### FUNDAMENTOS

La inmunización es uno de los instrumentos de prevención de enfermedades, pero en este contexto de pandemia por COVID-19 se ha autorizado lo que se denomina autorización de uso en emergencia de vacunas contra coronavirus, se trata de una herramienta que permite autorizar productos médicos de forma provisoria en situaciones excepcionales como una pandemia.

El artículo 9 de la Ley de vacunas destinadas a generar inmunidad adquirida contra COVID-19 sostiene que en el marco de la Emergencia Sanitaria y en virtud de la pandemia declarada por la OMS en relación a la enfermedad por coronavirus que se autorizara por la excepcionalidad del contexto pandémico, a los organismos competentes a realizar aprobación de emergencia de las vacunas, con el debido respaldo de la evidencia científica y biológica que permita comprobar su seguridad y eficacia.

Existe en la población en general una sensación de confusión con respecto a la aplicación de la vacuna, la sociedad no tiene en claro quienes se deben y pueden vacunar en esta que denominan primera etapa, también la incertidumbre si se podrán vacunar los mayores de 60 años y sobre todo si personal docente llegara a vacunarse antes del inicio escolar.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares acompañen con su voto la presente iniciativa.

Entidad a comunicar: Ministerio de Salud